MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BIAYA

Recibido
Sv. Rospero Palacios Bayron
22/06/2026
16:40 hrs

Acta 000942
Folio 28

LUGAR, FECHA Y HORA: Manizales Caldas, 17 de junio de 2026

INTERVIENEN: **CT. ALBARRACIN AVILA CINDY LORENA**
DIRECTORA ESM BIAYA
SUPERVISOR CONTRATO

CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO – CEDER NIT. 890.802.356-8, representada legalmente por la señora ADRIANA ARANGO GOMEZ identificada con C.C. 30.323.731 de Manizales, Caldas.
CONTRATISTA

ASUNTO: Recepción de los servicios objeto del Contrato de prestación de servicios **No. 140 -DISANEJEC/CENACARMENIA-2025- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA** y **CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO – CEDER NIT. 890.802.356-8, representada legalmente por la señora ADRIANA ARANGO GOMEZ identificada con C.C. 30.323.731 de Manizales, Caldas**, para **ESM BIAYA**.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	
CONTRATO No.	**No. 140-DISANEJEC/CENACARM-2025**
CDP	No. 3825 de enero 15 de 2025
CRP	No. 16825 de 2 de abril de 2025
CDP VF	35125 del (21) de agosto de 2025 con asignación autorización 34525.
CRP VF	No. 126 del 05 de enero del 2026
RECURSO	16 SSF
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Abril 01 de 2025
OBJETO DEL CONTRATO	**PRESTACION DEL SERVICIOS DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD (FISICA, AUDITIVA, VISUAL, SORDOCEGUERA, INTELECTUAL, PSICOSOCIAL(MENTAL) Y MÚLTIPLE) PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIAYA EN MANIZALES**
FORMA DE PAGO AL CONTRATISTA	El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL ARMENIA se obliga para con el CONTRATISTA a realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestados, esta se debe acompañar del informe de AUDITORÍA por parte de la empresa auditora AUDITOOL, recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizadas las respectivas tramites de pago, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR Y LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE, pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán dentro de los Treinta (30) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC", y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte del

	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR y demás trámites administrativos a que haya lugar. EL contratista elaborará Factura por paciente original y dos (2) copias, las cuales presentará en las instalaciones de la firma auditora (AUDITOOL ubicado en Avenida Centenario Carrera 6 # 2-56 Oficina 502 Edificio Centro Médico Empresarial). Autorizada por la DISAN, antes del 20 de cada mes los primeros cinco (05) días del mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos contemplados en el anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008: - Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. – RIPS generados por la prestación de servicios de la salud los cuales deben coincidir en estructura como lo indica la resolución 3374 de 2000. El contratista se obliga a entregar los RIPS de tal forma que los valores reportados en la factura sean concordantes con los valores de los archivos planos de consulta (AC), medicamentos (AM), procedimientos (AP) y otros servicios (AT), de los RIPS. (medio magnético)- Autorización original expedida por el Establecimiento de Sanidad Militar- Resumen de atención o epicrisis: Resumen de la historia clínica del paciente que ha recibido servicios de urgencia, hospitalización y/o cirugía y que debe cumplir con los requerimientos establecidos en las Resoluciones 1995 de 1999 y 3374 de 2000, o las normas que las sustituyan, modifiquen o adicionen. – Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico (si aplica)-Descripción quirúrgica (si aplica). Puede estar incluido en la epicrisis – Confirmación de prestación efectiva del servicio por parte del usuario, con su firma y/o huella digital (o de quien lo represente)- Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario.- Planilla de pago de parafiscales del periodo correspondiente AUDITORIA DE CUENTAS El proceso de radicación de cuentas se llevará a cabo por la Auditoria contratada para tal fin por la Dirección General de Sanidad (AUDITOOL ubicado en Avenida Centenario Carrera 6 # 2-56 Oficina 502 Edificio Centro Médico Empresarial).. El proceso de revisión y auditoría a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso de selección. El Auditor designado para el efecto realizará la auditoria Clínica y Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes. GLOSAS TOTALES O PARCIALES: En caso de presentarse glosas parciales, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato. DESCUENTOS El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCÍÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, si a ello hay lugar. ACTAS DE GLOSAS: EL ACTA DEBE RESUMIR LA INFORMACION DEL CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACION Y NATURALEZA. Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto. Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc., fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato. MANEJO DE GLOSAS PARCIALES: Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte de La empresa AUDITORA, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en el decreto 4747de 2007, Resolución 3047 de 2008 y Resolución 416 de 2009 o las normas que lo modifiquen para lo cual el Establecimiento de Sanidad Militar, analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación. En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse

	inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al Establecimiento de Sanidad Militar, a más tardar dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura NOTA 1: en caso de cambio de la forma de radicación de las facturas en la empresa auditora el supervisor comunicara de forma oportuna los lineamientos a seguir. NOTA 2 el contratista deberá entregar los RIPS, en medio magnético en los puntos radicadores de la firma auditora (AUDITOOL ubicado en Avenida Centenario Carrera 6 # 2-56 Oficina 502 Edificio Centro Medico Empresarial)., para realizar el procedimiento de diligenciamiento, validación y entrega de los RIPS a Bioestadística DISAN NOTA 3 EL Nit para la facturación será 901540882-4 ESM Batallón de ASPC No. 8 "Cacique Calarcá". NOTA 4: EL contratista se obliga a entregar las facturas correspondientes al mes de octubre hasta el día 5 del siguiente mes en la firma auditora, toda vez que los cinco días siguientes de ejecución del contrato serán utilizados para los trámites administrativos a que se diera lugar para los temas de reducción del contrato, adición o sustitución y de esta forma contar con el tiempo y la información requerida para realizar dichas actividades. NOTA 5: Se deberá dar observancia a lo referente a la factura electrónica – SECOP II – el contratista se obliga para efectos de Recepción de facturas electrónicas, en caso tener responsabilidad 52. Es responsabilidad de la entidad realizar el cargue de la facturación electrónica en la plataforma Olimpia (SIIF Nación), para su posterior aprobación y tramites de pago. Para cargar la facturación debe enviar mensaje al correo electrónico establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, diligenciando en el asunto o en la sección la factura NOTAS, lo siguiente: 15-01-11-085; Numero Contrato; correo del supervisor, y adjuntar la factura electrónica en archivo Zip que contenga documento PDF y XML. OBSERVACIÓN: SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR CON EL FIN QUE LA ENTIDAD RECIBA ADECUADAMENTE LAS FACTURAS, EN CASO CONTRARIO PUEDE SER MOTIVO DE RECHAZO Y GENERAR RETRASOS EN LA EJECUCIÓN. PARAGRAFO PRIMERO: Adicionalmente, el contratista deberá allegar a la CENTRAL ADMINISYRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, por intermedio del supervisor los siguientes documentos: Para el primer pago: - Informe de supervisión. – Acta de recibo a satisfacción. - Reporte/listado de facturación cargada en SIIF Nación (supervisor). - Planilla de pago parafiscales. - Certificado del contador o revisor fiscal de pago de parafiscales. - Tarjeta profesional de quien certifica el pago de parafiscales (contador o revisor fiscal). - Antecedentes de la tarjeta profesional. - RUT actualizado. – Copia del contrato. - Certificación bancaria. - CRP. Documentos requeridos a partir del segundo pago: - Informe de supervisión. – Acta de recibo a satisfacción. – Reporte/listado de facturación cargada en SIIF Nación (supervisor). - Planilla de pago parafiscales. - Certificado del contador o revisor fiscal de pago de parafiscales. - Tarjeta profesional de quien certifica el pago de parafiscales (contador o revisor fiscal). - Antecedentes de la tarjeta profesional. PARAGRAFO SEGUNDO: Los pagos a efectuar por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA al CONTRATISTA con ocasión a este contrato, se deberán realizar a la Cuenta Corriente No. 05901772760 del Banco BANCOLOMBIA.
CONTRATISTA	**CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO – CEDER NIT. 890.802.356-8, representada legalmente por la señora ADRIANA ARANGO GOMEZ identificada con C.C. 30.323.731 de Manizales,** Caldas.
SUPERVISOR	Se ejercerá la supervisión y control de la ejecución del presente contrato de prestación de servicios será realizada de la siguiente forma; CT. ALBARRACIN AVILA CINDY LORENA Directora ESM BIAYA-Supervisor Contrato, nombrado y notificado mediante la Resolución 00005720 del 15 de julio de 2025; quien tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del

	contrato y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	El valor del presente contrato es por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS MCTE ($100.000.000,00),
FECHA DE INICIACIÓN	Abril 04 de 2025
PLAZO DE EJECUCION	30 DE JUNIO DE 2026
VALOR ADICION VF	CINCUENTA MILLONES PESOS M/CTE ($50.000.000,00)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150 .000.000)**
PRORROGA VF	30 DE JUNIO DE 2026.
MODIFICATORIO	Modificatorio 1- 22 de octubre VIGENCIAS FUTURAS

En Manizales, Caldas, el día **17 de junio 2026** se reunieron: la señora CT. ALBARRACIN AVILA CINDY LORENA directora ESM BIAYA-Supervisor Contrato, nombrado y notificado mediante la Resolución 00005720 del 15 de julio de 2025, por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – EJÉRCITO NACIONAL CENAC REGIONAL ARMENIA y por CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO - CEDER NIT. 890.802.356-8, representada legalmente por la señora ADRIANA ARANGO GOMEZ identificada con C.C. 30.323.731 de Manizales, Caldas, con el objeto de efectuar el correspondiente recibo parcial de los servicios correspondiente al objeto contractual. Luego de adelantar la inspección a la prestación de servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, de normas y/o especificaciones técnicas y las entregas se cumplieron dentro del plazo contractual establecido dentro de las ***vigencias futuras***, acorde a facturación auditada y entregada por UNION TEMPORAL AUDITOOL con concepto discriminado. Así como también fue aprobada el 100% en la plataforma SIIF a continuación, se describen pormenorizadamente los servicios prestados, así:

PAGO 12

PAGO A EFECTUAR	**CONCEPTO Y FECHA**	**VALOR**
PAGO No.12 ESM BIAYA RP	PRESTACION DEL SERVICIOS DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD (FISICA, AUDITIVA, VISUAL, SORDOCEGUERA, INTELECTUAL, PSICOSOCIAL(MENTAL) Y MÚLTIPLE) PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIAYA EN MANIZALES	
1	AD000065432	$ 2.237.000,00
2	AD000093453	$ 940.300,00
3	AD000094640	$ 1.120.000,00
4	AD000096936	$ 7.074.700,00
	TOTAL	**$ 11.372.000,00**

FACTRACION SIN GLOSA

NUMERO LOTE	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
AD000065432	FVEC	25213	03-06-2026	$ 700.000,00	$ 0,00	$ 700.000,00
AD000065432	FVEC	25221	03-06-2026	$ 267.000,00	$ 0,00	$ 267.000,00
AD000065432	FVEC	25241	04-06-2026	$ 107.200,00	$ 0,00	$ 107.200,00
AD000065432	FVEC	25270	05-06-2026	$ 288.000,00	$ 0,00	$ 288.000,00
AD000065432	FVEC	25278	05-06-2026	$ 106.800,00	$ 0,00	$ 106.800,00
AD000065432	FVEC	25279	05-06-2026	$ 768.000,00	$ 0,00	$ 768.000,00
AD000096936	FVEC	25280	05-06-2026	$ 26.700,00	$ 0,00	$ 26.700,00
AD000096936	FVEC	25271	05-06-2026	$ 26.700,00	$ 0,00	$ 26.700,00
AD000096936	FVEC	25268	05-06-2026	$ 53.400,00	$ 0,00	$ 53.400,00
AD000096936	FVEC	25267	05-06-2026	$ 588.000,00	$ 0,00	$ 588.000,00
AD000096936	FVEC	25266	05-06-2026	$ 130.000,00	$ 0,00	$ 130.000,00
AD000096936	FVEC	25265	05-06-2026	$ 320.000,00	$ 0,00	$ 320.000,00
AD000096936	FVEC	25258	04-06-2026	$ 700.000,00	$ 0,00	$ 700.000,00
AD000096936	FVEC	25256	04-06-2026	$ 160.200,00	$ 0,00	$ 160.200,00
AD000096936	FVEC	25255	04-06-2026	$ 130.000,00	$ 0,00	$ 130.000,00
AD000096936	FVEC	25253	04-06-2026	$ 133.500,00	$ 0,00	$ 133.500,00
AD000096936	FVEC	25252	04-06-2026	$ 213.600,00	$ 0,00	$ 213.600,00
AD000096936	FVEC	25251	04-06-2026	$ 700.000,00	$ 0,00	$ 700.000,00
AD000096936	FVEC	25250	04-06-2026	$ 53.400,00	$ 0,00	$ 53.400,00
AD000096936	FVEC	25249	04-06-2026	$ 130.000,00	$ 0,00	$ 130.000,00
AD000096936	FVEC	25247	04-06-2026	$ 130.000,00	$ 0,00	$ 130.000,00
AD000096936	FVEC	25246	04-06-2026	$ 700.000,00	$ 0,00	$ 700.000,00
AD000096936	FVEC	25244	04-06-2026	$ 320.000,00	$ 0,00	$ 320.000,00
AD000096936	FVEC	25243	04-06-2026	$ 700.000,00	$ 0,00	$ 700.000,00
AD000096936	FVEC	25239	04-06-2026	$ 213.600,00	$ 0,00	$ 213.600,00
AD000096936	FVEC	25238	04-06-2026	$ 130.000,00	$ 0,00	$ 130.000,00
AD000096936	FVEC	25236	04-06-2026	$ 240.300,00	$ 0,00	$ 240.300,00
AD000096936	FVEC	25226	03-06-2026	$ 507.300,00	$ 0,00	$ 507.300,00
AD000096936	FVEC	25219	03-06-2026	$ 384.000,00	$ 0,00	$ 384.000,00
AD000096936	FVEC	25217	03-06-2026	$ 384.000,00	$ 0,00	$ 384.000,00
AD000093453	FVEC	24432	12-05-2026	$ 700.000,00	$ 0,00	$ 700.000,00
AD000093453	FVEC	24421	12-05-2026	$ 213.600,00	$ 0,00	$ 213.600,00
AD000093453	FVEC	24420	12-05-2026	$ 26.700,00	$ 0,00	$ 26.700,00
AD000094640	FVEC	24338	11-05-2026	$ 1.120.000,00	$ 0,00	$ 1.120.000,00
				$ 11.372.000,00	$ 0,00	$ 11.372.000,00

CONTINUACIÓN ACTA DEL RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **No. 140-DISANEJEC/CENACARM-2025- PRESTACION DEL SERVICIOS DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD (FISICA, AUDITIVA, VISUAL, SORDOCEGUERA, INTELECTUAL, PSICOSOCIAL(MENTAL) Y MÚLTIPLE) PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIAYA EN MANIZALES**

CONSTANCIAS	
El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido prestado por el contratista y los bienes recibidos a entera satisfacción, acorde a facturación auditada y entregada por UNION TEMPORAL AUDITOOL correspondiente a trazabilidad radicado 2877-2892-3042:	
ANEXOS	
1. 04 lotes 2. Informe supervisión 3. Planilla de pago parafiscales 4. Certificado bancario 5. Certificado del contador o revisor fiscal de pago de parafiscales. 6. Tarjeta profesional de quien certifica el pago de parafiscales (contador o revisor fiscal). 7. Antecedentes de la tarjeta profesional. 8. RUT actualizado	
EN CONSTANCIA FIRMAN QUIENES INTERVINIERON	
Adriana Orango G. **CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO - CEDER NIT. 890.802.356-8, representada legalmente por la señora ADRIANA ARANGO GOMEZ identificada con C.C. 30.323.731 de Manizales, Caldas.** **REPRESENTANTE LEGAL**	Lorena Albarracin **CT. ALBARRACIN AVILA CINDY LORENA** Directora ESM BIAYA-Supervisor Contrato, nombrado y notificado mediante la Resolución 00005720 del 15 de julio de 2025 **SUPERVISOR**

ceder®
Centro de Experiencias y Bienestar

PARA EFECTOS DE COMPROBACIÓN

LOS SUCRITOS REVISOR FISCAL Y DIRECTORA EJECUTIVA

HACEN CONSTAR QUE:

La CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO-CEDER-, con NIT.890.802.356-8, ha efectuado oportunamente los pagos al Sistema General de Seguridad Social a las siguientes Entidades: Salud Total EPS, EPS Sanitas, EPS, EPS SURA, Coomeva EPS, Nueva EPS, Medimas EPS, a los Fondos de Pensiones: Protección, Porvenir, Colfondos, Colpensiones, ARL Positiva y Aportes Parafiscales a la Caja de Compensación Familiar por los aportes al subsidio familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, durante los últimos seis meses encontrándose a PAZ Y SALVO por estos conceptos, dando cumplimiento a los requisitos de contratación establecidos en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

La presente certificación se firma en Manizales a los (17) días del mes de junio de 2026.

adriana arango C

ADRIANA ARANGO GOMEZ
Directora Ejecutiva

ALFONSO OCAMPO DUQUE
Revisor Fiscal
C.C 4.442.835
TP 7606-T



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-NOV-1955**

MANZANARES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

17-ENE-1976 MANZANARES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-0900100-35164221-M-0004442835-20071209 **03146** 07341B 02 225701534

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **4.442.835**

OCAMPO DUQUE
APELLIDOS

ALFONSO
NOMBRES

FIRMA





Preradicación

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



7606-T

ALFONSO
OCAMPO DUQUE
C.C. 4.44E.835
RESOLUCION INSCRIPCION 1146-T FECHA 14-IX-82
UNIVERSIDAD FUNDEMA

Presidente

0001 4929

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 0 3 1 8 0 B 0 7 2 3 C B 0 C 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALFONSO OCAMPO DUQUE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 4442835 de MANZANARES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 7606-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 890802356	8	CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO CEDER	B	05	POSITIVA - 14-23	SUCURSAL	8692	Juridica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
17-1	CARRERA 18 N 72 61		8930240		CORPORACION@CEDERCOLOMBIA.ORG			N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-05	2025-06	33698973	E	2025-06-13	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	5.323.300	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
6	33698973	2025-06-13	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
14.000.005	14.000.005	14.000.005	14.000.005	14.000.005

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 4)				6	2.240.500	0	0	0	2.240.500
COLFONDOS	231001	800227940	6	1	256.100	0	0	0	256.100
PORVENIR	230301	800224808	8	2	512.400	0	0	0	512.400
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	2	856.000	0	0	0	856.000
PROTECCION	230201	800229739	0	1	616.000	0	0	0	616.000
EPS(Administradoras: 2)				6	1.750.500	0	0	0	1.750.500
EPS SURA	EPS010	800088702	2	5	1.550.300	0	0	0	1.550.300
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	1	200.200	0	0	0	200.200
ARP(Administradoras: 1)				6	70.500	0	0	0	70.500
POSITIVA	14-23	860011153	6	6	70.500	0	0	0	70.500
CCF(Administradoras: 1)				6	560.500	0	0	0	560.500
CCF DE CALDAS	CCF11	890806490	5	6	560.500	0	0	0	560.500
SENA(Administradoras: 1)				6	280.400	0	0	0	280.400
SENA	PASENA	899999034	1	6	280.400	0	0	0	280.400
ICBF(Administradoras: 1)				6	420.900	0	0	0	420.900
ICBF	PAICBF	899999239	2	6	420.900	0	0	0	420.900
Gran Total					5.323.300	0	0	0	5.323.300

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 890802356	9	CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO CEDER	B	06	POSITIVA - 14-23	SUCURSAL	8692	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
17-1	CARRERA 18 N 72 61		8930240		CORPORACION@CEDERCOLOMBIA.ORG			N

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN									
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-05	2025-06	33698973	E	2025-06-13	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	5.323.300	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA						
6	33698973	2025-06-13	Pagada						

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN				
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	IGE	IRT	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VDT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot.	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot.	NOMBRE	IBC	Cot.	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 1053783594	SANTANA MARIN DUVAN ANDRES	1.600.000	F																0		28	28	28	28	PORVENIR-230101	1.493.334	239.000	0	0	EPS SURA-EPS010	1.493.334	186.700	CCF DE CALDAS-CCF11	1.493.334	59.800	1.493.334	7.800	0,00522	1.493.334	29.900	44.900	0	0	01	0	568.100	N	1843301
2	CC 1053783594	SANTANA MARIN DUVAN ANDRES	1.600.000	F												X				0		1	1	1	1	PORVENIR-230101	53.334	8.600	0	0	EPS SURA-EPS010	53.334	6.700	CCF DE CALDAS-CCF11	53.334	2.200	53.334	0	0,00000	53.334	1.100	1.700	0	0	01	0	20.300	N	1843301
3	CC 1053783594	SANTANA MARIN DUVAN ANDRES	1.600.000	F												X				0		1	1	1	1	PORVENIR-230101	53.334	8.600	0	0	EPS SURA-EPS010	53.334	6.700	CCF DE CALDAS-CCF11	53.334	2.200	53.334	0	0,00000	53.334	1.100	1.700	0	0	01	0	20.300	N	1843301
4	CC 1053760839	IRDOYA RAYO JENNIFER	3.850.000	F																0		30	30	30	30	PROTECCION-230201	3.850.000	616.000	0	0	EPS SURA-EPS010	3.850.000	481.300	CCF DE CALDAS-CCF11	3.850.000	154.000	3.850.000	20.100	0,00522	3.850.000	77.000	115.500	0	0	01	0	1.463.900	N	1855901
5	CC 1053840850	CASTRILLON MARIN NICOLAS	2.500.000	F																0		30	30	30	30	COLPENSION-ES-25-14	2.500.000	400.000	0	0	EPS SURA-EPS010	2.500.000	312.500	CCF DE CALDAS-CCF11	2.500.000	100.000	2.500.000	13.100	0,00522	2.500.000	50.000	75.000	0	0	01	0	950.600	N	1855901
6	CC 1053872737	POSADA MUÑOZ MARIA CAMILA	1.600.000	F																0		26	26	26	26	PORVENIR-230101	1.386.667	221.900	0	0	TOTAL-EPS002	1.386.667	173.400	CCF DE CALDAS-CCF11	1.386.667	55.500	1.386.667	7.300	0,00522	1.386.667	27.800	41.700	0	0	01	0	527.600	N	1855901
7	CC 1053872737	POSADA MUÑOZ MARIA CAMILA	1.600.000	F												X				0		1	1	1	1	PORVENIR-230101	53.334	8.600	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	53.334	6.700	CCF DE CALDAS-CCF11	53.334	2.200	53.334	0	0,00000	53.334	1.100	1.700	0	0	01	0	20.300	N	1855901
8	CC 1053872737	POSADA MUÑOZ MARIA CAMILA	1.600.000	F												X				0		2	2	2	2	PORVENIR-230101	106.667	17.100	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	106.667	13.400	CCF DE CALDAS-CCF11	106.667	4.300	106.667	0	0,00000	106.667	2.200	3.300	0	0	01	0	40.300	N	1855901
9	CC 1053872737	POSADA MUÑOZ MARIA CAMILA	1.600.000	F												X				0		1	1	1	1	PORVENIR-230101	53.334	8.600	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	53.334	6.700	CCF DE CALDAS-CCF11	53.334	2.200	53.334	0	0,00000	53.334	1.100	1.700	0	0	01	0	20.300	N	1855901
10	CC 1075817352	LISMA MARTINEZ MARCELA	2.850.000	F																0		30	30	30	30	COLPENSION-ES-25-14	2.850.000	456.000	0	0	EPS SURA-EPS010	2.850.000	356.300	CCF DE CALDAS-CCF11	2.850.000	114.000	2.850.000	14.900	0,00522	2.850.000	57.000	85.500	0	0	01	0	1.083.700	N	1855901
11	CC 1000650492	MARTINEZ MUÑOZ MARIA CAMILA	1.600.000	F																0		26	26	26	26	COLFONDOS-231001	1.386.667	221.900	0	0	EPS SURA-EPS010	1.386.667	173.400	CCF DE CALDAS-CCF11	1.386.667	55.500	1.386.667	7.300	0,00522	1.386.667	27.800	41.700	0	0	01	0	527.600	N	1843301
12	CC 1000650492	MARTINEZ MUÑOZ MARIA CAMILA	1.600.000	F												X				0		4	4	4	4	COLFONDOS-231001	213.334	34.200	0	0	EPS SURA-EPS010	213.334	26.700	CCF DE CALDAS-CCF11	213.334	8.600	213.334	0	0,00000	213.334	4.300	6.500	0	0	01	0	80.300	N	1843301